



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**6668**

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos o de actuaciones municipales a instancia de parte*

El Pleno del Ayuntamiento de Algaida, en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos o de actuaciones municipales a instancia de parte.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete la Ordenanza aprobada a un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias a la Ordenanza, se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida, a fecha de la firma electrónica (5 de julio de 2024)

**La alcaldesa**

Margarita Fullana Arrom